



RESOLUCIÓN No. 152
25 de junio de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL CORRIGE UN YERRO EN LA RESOLUCIÓN No. 145 DEL 8 DE JUNIO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA LA VIGENCIA 2020-2022"

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, emanado por la Gobernación de Santander y

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán expidió la Resolución No. 145 del 8 de junio de 2020, a través de la cual se hizo una convocatoria para la elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva.

Que revisado el contenido de la Resolución No. 145 del 8 de junio de 2020, se evidencio que por error involuntario se menciona que el periodo para el cual se realiza la elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva es de dos (2) años para las vigencias 2020 a 2022, contados a partir de la fecha de posesión, cuando según el Artículo No. 21 del Acuerdo 001 del 30 de abril de 2008, "Por medio de la cual se adoptan los Estatutos de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán" se establece que: "... Los miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA, tendrán un periodo de tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos por periodos iguales en los términos y condiciones señalados en la Ley..." razón por la cual se hace necesario realizar la corrección frente al periodo del Representante del Sector Científico interno ante la Junta Directiva, el cual corresponde a tres (3) años.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: "En cualquier tiempo de oficio o petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en el acto administrativo referido cumple con los presupuestos del artículo en cita y no genera modificaciones del resultado, en el sentido material de la decisión adoptada por la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán mediante la Resolución No. 145 del 8 de junio de 2020, razón por la cual se procederá a corregir el yerro aludido.

En mérito de lo expuesto, *q*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el yerro de transcripción involuntario, relacionado con el periodo al que alude la Resolución No. 145 del 8 de junio de 2020, conforme la parte motiva del presente acto administrativo, en su epígrafe el cual quedará así:

RESOLUCIÓN No. 145 DEL 8 DE JUNIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA LA VIGENCIA 2020-2023”.

ARTÍCULO SEGUNDO: En igual sentido, corregir el ARTÍCULO 10° de la mencionada Resolución No. 145 del 8 de junio de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 10°. Comunicación de los resultados de la jornada de elección: Una vez elegido el Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, el Profesional Universitario del Proceso de Gestión del Talento Humano, procederá a comunicar dicha designación al Secretario de la Junta Directiva y seguidamente el servidor público electo deberá tomar posesión del cargo para iniciar el ejercicio de sus funciones ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, para un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión, quien podrá ser reelegido por periodos iguales en los términos y condiciones señalados en la Ley”.


ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, corregir los anexos y demás documentos relacionados con la Convocatoria en comento, en los cuales la vigencia del periodo del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán quedará así:

“VIGENCIA 2020-2023”.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Socorro a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



PABLO CACERES SERRANO
Gerente

Proyectó: 
Profesional Universitario Talento Humano

Aprobó: Dr. Dairo Efraín Castro Flórez
Abogado Asesor



E.S.E Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel, El Socorro - Santander

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA EL PERIODO 2020-2023

Inscripciones:

Fecha: martes 16 de junio de 2020,

Lugar: Oficina de Gestión del Talento Humano de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

Hora: De 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Publicación de la lista de candidatos inscritos:

Fecha: miércoles 17 de junio de 2020

Lugar: Página web e Intranet de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

Publicación y Notificación de los jurados de votación:

Fecha: miércoles 17 de junio de 2020

Lugar: Página web e Intranet de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

Jornada de elección:

Fecha: jueves, 18 de junio de 2020

Lugar: Sala de reuniones de la Gerencia

Horario jornada de elección: Se abrirá a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 10:00 a.m.

Escrutinio:

Fecha: jueves, 18 de junio de 2020

Lugar: Sala de reuniones de la Gerencia

Hora: 10:00 a.m.

Comunicación de los resultados de la jornada de elección:

Fecha: jueves, 18 de junio de 2020

Responsable: Profesional Universitario del Proceso de Gestión del Talento Humano



E.S.E Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel, El Socorro - Santander

**ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR
CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL
MANUELA BELTRÁN PARA EL PERIODO
2020-2023**

Fecha de inscripción:

Nombre completo:

Cédula de Ciudadanía:

Cargo:

Profesión:

**FIRMA
C.C.**